

ORDENANZA Nº 264/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza 253/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre Graciela Liliana Varas, D.N.I. Nº17.786.666, CUIT/L Nº27-17786666-6, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle Santa Fe Nº670 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada como “DONANTE/BENEFICIARIA”. La donante efectúa la presente donación en su carácter de propietaria del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 125 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y

dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 126; al Sur-Este con Lote 104, al Sur-Oeste con Lotes 124 y al Nor-Oeste con calle Agustín Tosco. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.858.107 del Departamento San Justo. El inmueble descrito, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006-4342175/9. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 277 – P 125”.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1429 /2023

DE FECHA 29 / 12 /2023

